



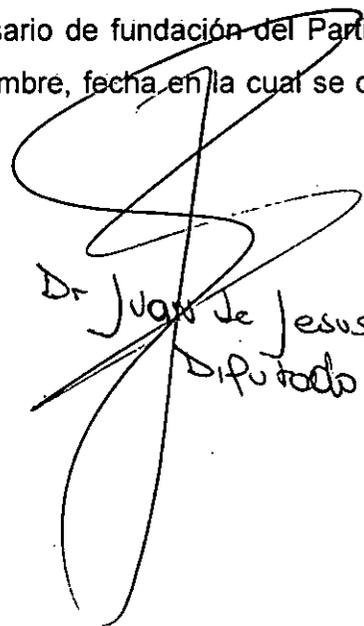
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires**

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 171º aniversario de fundación del Partido de Pila, que se celebrará el próximo 21 de Diciembre, fecha en la cual se creó el mismo.


Dr. Juan de Jesus
Diputado



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este partido fue creado mediante un decreto firmado por el gobernador Juan Manuel de Rosas en 1839, como resultado de la división del distrito de Dolores en tres nuevos partidos. Decreto que también fijaba sus límites, y por el que era designado primer juez de paz del nuevo partido don Manuel Morillo. Después de la batalla de Caseros los límites fueron modificados y fijados nuevamente el 31 de agosto de 1865, un año después el distrito aun seguía careciendo de centro poblado por lo que se lo incluye en lo dispuesto por el art.26 de la ley del 11 de enero de 1867, en lo referente a la reserva de cuatro leguas cuadradas destinadas a la creación del pueblo. Pese a ello la fundación no se concretaría hasta muchos años después, a pesar de las empeñosas gestiones de las autoridades locales. A este respecto es de recordar que el 14 de febrero de 1880 la Comisión Municipal local se dirigió al Gobernador comunicándole que acababa de comprar un terreno y casas situadas en el cuartel segundo, para crear el pueblo, solicitando, a la vez, se sirviera declarar a la localidad de referencia cabeza del Partido, dándole el nombre de Coronel Suarez; el campo en cuestión, llamado Santa Rosa, tenía 200 cuadradas, entendiéndose que era conveniente para fijar la estabilidad ubicar en ella la residencia de las autoridades, el Juzgado de Paz, municipalidad, Comandancia, Consejo Escolar, oficina de Correos y de rentas, construyendo los edificios para iglesias, Cementerio y Escuelas. El 26 de enero de 1888 una comisión del vecindario de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Pila se presenta al Poder Ejecutivo solicitando la expropiación de 2 leguas cuadradas con destino a la fundación de un centro de población. El agrimensor Federico Bazzano indicó el lugar adecuado para trazar el pueblo y su ejido; el 10 de setiembre de 1889 el agrimensor Lorenzo Valerga llevó a cabo la división y amojonamiento respectivo, delineó la banda urbana, quintas y chacras de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Ingenieros, es decir tratando de comprender en dicha planta los edificios públicos existentes. El 9 de noviembre de 1889, los trabajos de Valerga fueron aprobados por el gobierno, pero no habiéndose realizado otras tareas tendientes a la fundación, como la expropiación de terrenos particulares afectados al ejido, ésta recién sería reemprendida en 1906. El 31 de julio de ese año, y ante la amenaza de venta por parte del Consejo General de Educación del terreno que poseía en Pila, el presidente de la Municipalidad se dirigió al Poder Ejecutivo a fin de impedir la operación; el 6 de noviembre. Vista esa solicitud, el Gobierno dictó un decreto accediendo a la formación del pueblo, pero la ley respectiva recién fue promulgada el 10 de noviembre de 1908, aprobándose la expropiación de tierras que habían sido o eran a esa fecha propiedad de Isabel Agüero de Deneby, Matilde Agüero de Solanas, herederos de Eleuterio Martínez, Dirección General de Escuelas, Antonio Rocca, Tomás Daley y Girado Hermanos. Dictada esta resolución el expediente estuvo archivado hasta abril de 1912; el día 8 de ese mes y año el Ministro de Obras Públicas ordenó que se realizase el trazado del pueblo únicamente en la propiedad de la Dirección de Escuelas; es en 1912 cuando en realidad se inicia la efectiva fundación siendo de importancia el trazado que a partir del 17 de noviembre efectúan los señores J. M. Rey y J. H. Lostau. Estos delinearon la planta urbana, incluyendo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

en la manzana 1 el edificio del Consejo Escolar, demarcaron también quintas (12) y chacras (8); sus trabajos merecieron la aprobación oficial el 25 de febrero de 1913. Como resultado de la ley de Municipalidad de 1854 Pila realizó sus primeras elecciones municipales y el 22 de noviembre de 1855 el gobierno declaró que la comuna local estaría integrada por los titulares José M. Méndez, Inocencio Olivares, Jacinto Videla y Lorenzo Agüero y los suplentes Francisco Gutiérrez y Facundo Larguia. Este cuerpo no llegó a instalarse, por cuanto el distrito no tenía pueblo y once años mas tarde, en 1866, el juez de paz seguía reclamando por la formación de una Municipalidad y el 3 de marzo de 1868, de acuerdo al decreto del 19 de febrero de 1867, designó una comisión integrada por los vecinos Lorenzo Agüero, Ireneo Anasagasti, Claudio Stegan y Bernardo Burdeos y los Suplentes Miguel Marín, Manuel Anasagasti, Julián Maldonadoy José Senillosa. La parroquia de Pila fue creada en 1929 y en la iglesia, cuya piedra fundamental fue colocada en enero de 1921, celebró la primera misa el 22 de agosto de 1929 el Presbítero Ernesto Catarisano, cura párroco de Castelli. Al hablar de la formación del pueblo, varias veces hemos hecho mención a una escuela, que, siendo propiedad del Consejo Escolar funcionaba ya en 1888; ésta es la primera escuela publica de Pila y fue inaugurada el 30 de agosto de 1875, estando a cargo del preceptor Manuel Rodríguez. Hoy Pila cuenta con 18 escuelas primarias, una de enseñanza pre-primaria y una de educación media. Aparte de la ciudad cabecera, existen otros centros poblados de menor importancia: Real Audiencia y Casalins. Con referencia a la denominación de Pila la leyenda cuenta que siendo el año 1823 una partida de blandengues, cuya misión era explorar las adyacencias del río Salado, recoma la zona, sus componentes, exhaustos, bebieron agua tan pura



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

que uno de ellos exclamó: "Es agua como e' Pila", aludiendo al sabor salado del agua de la pila bautismal; esto se corrobora con el hallazgo realizado por el investigador local Federico Solanas Agüero en viejos documentos oficiales de un sello con el perfil de una pila bautismal. Cabecera: Pila Municipio creado por Ley N° 441 Sancionada el 18 de julio de 1865. Promulgada el 19 de julio de 1865.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los Señores Legisladores acompañar el presente proyecto de resolución.